



27 JUN 1973

191620

A 29 N

NUMERO 191.620.

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. MANUEL SEVA TOLEDO.

RESIDENCIA: Beato Diego de Cadiz 20. ALICANTE.

ENUNCIADO: "MAQUINA FILETEADORA DE ALMENDRAS"

Prioridad: Patente n.º del

es

1791620



1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).



1916207

1

Esta invención consiste en una máquina fileteadora de almendras, cuya finalidad es proporcionar rebanadas de tal fruto, para ser utilizado en pastelería y repostería. Estas rebanadas de almendras se consiguen en virtud de que la máquina cuenta con una pareja de discos enfrentados entre sí, entre los cuales quedan depositadas una serie de almendras, siendo uno de los discos fijo y dotado de unos canales en su cara de contacto o enfrentamiento con el otro disco que es móvil, de modo que los indicados canales tienen una profundidad decreciente a partir de un punto de máxima penetración, por el que se comunica con la cara opuesta a la que comporta los canales del propio disco, de modo que por el orificio así formado son alimentadas las almendras que al ser desplazadas por dichos canales, reciben la acción rotante del disco inferior que comporta una serie de cuchillas radiales y biseladas, que son las que producen el corte en finas rebanadas o porciones de cada almendra, cayendo estas rebanadas por unas ventanas existentes precisamente en el disco que rota, consiguiéndose el movimiento del mismo en virtud de un electromotor que mueve el eje de dicho disco móvil. El conjunto está cubierto por una carcasa de protección por cuya boca inferior de salida caen las rebanadas obtenidas.

5

10

15

20

25

La estructura que se ha expuesto aparece reflejada en el juego de planos adjunto cuyas figuras muestran:
Figura 1ª, vista en planta superior de la máquina que se propone.

Figura 2ª, sección según la línea de corte A-B indicada en la figura 1ª.

30

Figura 3ª, muestra un detalle parcial del disco



191620

27 JUN 1961

1 móvil apreciándose la forma de sujetar cada una de las di-
versas cuchillas radiales que incorpora esta parte.

5 La máquina se constituye a partir de una carcasa
tubular que se referencia con -6- y está dotada de apoyos
para sujeción del conjunto sobre una superficie cualquiera,
que bien pudiera ser la mesa de un obrador, cuya carcasa
está abierta por su parte inferior que será por donde caigan
las rebanadas de almendra obtenidas como más adelante se
10 detallará. Centralmente incorpora tal carcasa un motor -8-,
cuyo eje -3- será el que de movimiento a un plato -2- que
está por ejemplo insertado al mismo, en tanto que por enci-
ma de él existe otro plato o disco que se referencia con
-1- que es fijo, es decir, no rota, y ofrece la particula-
15 ridad de que en su cara enfrentada al disco giratorio -2-,
comprende una serie de canales anulares -4-, concéntricos,
que ofrecen una profundidad decreciente a partir de un punto
de máxima penetración que atraviesa el grosor de dicho disco
-1-, enfrentándose así a una boca de descarga de la tolva
-9- que alimenta de almendras precisamente por los orificios
20 correspondientes con los canales -4-, del disco -1-; el fon-
do de tales canales está grafilado, es decir, dotado de una
rugosidad, que permite ejercer el conveniente apoyo o pre-
sión sobre la almendra para favorecer el corte que propor-
cionan las cuchillas -5- dispuestas radialmente a intervalos
25 regulares en el plato móvil -2-, de modo que a medida que
va disminuyendo el tamaño de la almendra en virtud de los
sucesivos cortes que le provocan dichas cuchillas biseladas
-5-, la propia almendra va desplazándose hasta alcanzar el
punto de mínima profundidad del correspondiente canal.

30 En el propio disco -2-, como se muestra en el de-



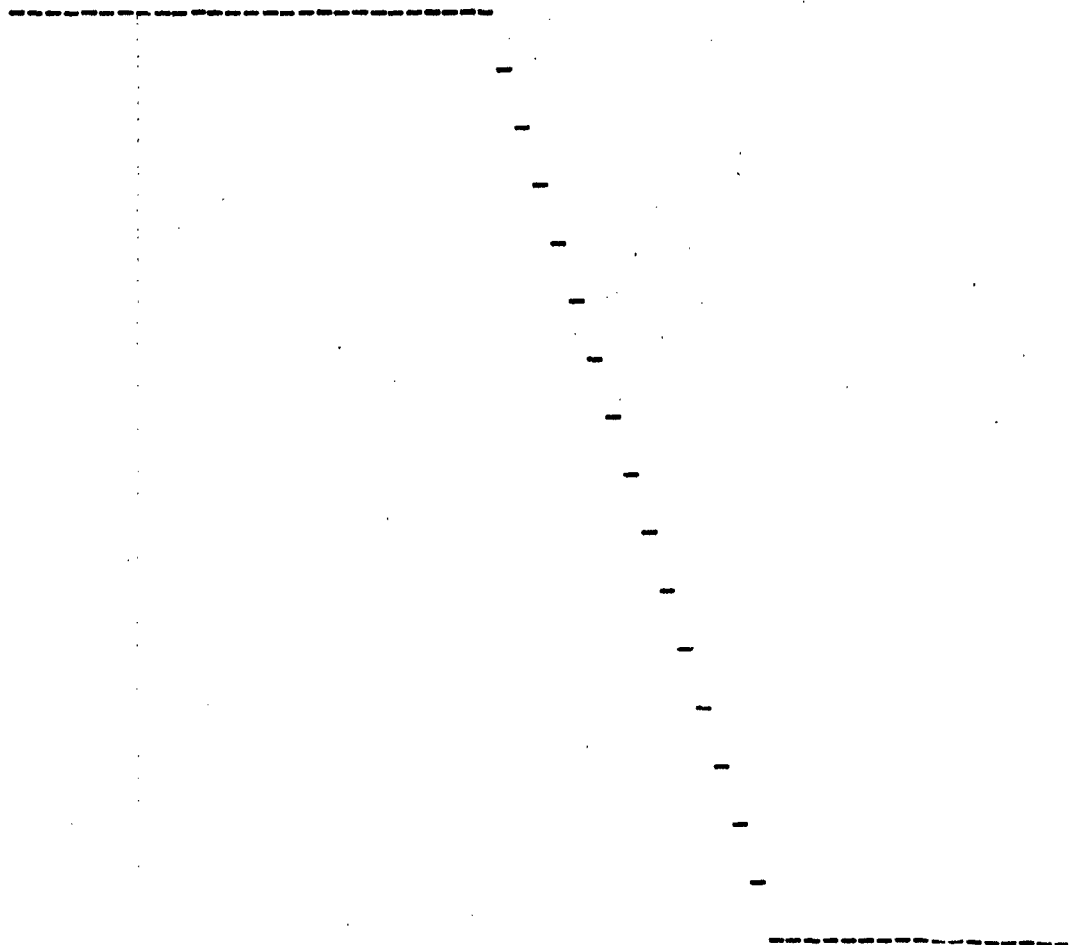
27 JUN 1977

191620

1 talle ampliado de la figura 3ª, existen unas ventanas -11-
por las que van cayendo las rebanadas obtenidas mediante el
corte de las cuchillas -5-, desplazándose por el interior
de la carcasa -6-, en la que existe una especie de embudo
5 o protector que se referencia con -7-, que cubren los meca-
nismos del motor y embridamiento respecto al eje -3-, per-
mitiendo así la salida de dichas rebanadas o pequeños file-
tes de almendra por la boca inferior de dicha carcasa -6-.

10 Las cuchillas -5- están sujetas en puntos del pla-
to giratorio -2-, por medio de un tornillo, mostrándose es-
ta disposición en la figura 10, y el extremo no activo de
tales cuchillas está comprendido entre la superficie del
propio disco -2-, y un pequeño fleje remachado a tal disco.

15
20
25
30



191620



27

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

191620



1

5

10

15

20

25

30

1. MAQUINA FILETEADORA DE ALMENDRAS, caracterizada esencialmente porque está constituida por dos discos superpuestos y horizontalmente dispuestos sobre un mismo eje, el superior de los cuales queda anclado en forma fija y el inferior móvil rotativamente, comprendiendo el disco fijo superior unos canales circulares inferiores de superficie rugosa y de profundidad en disminución, cuyos canales presentan sus respectivos puntos iniciales de máxima profundidad comunicados con la boca de alimentación de una tolva; en tanto que, el disco inferior giratorio está provisto de una disposición radial de cuchillas de filo biselado y regulables en altura, por debajo de cuyos filos el disco está dotado de unas ventanas, de manera que el fruto caído por la tolva alimentadora pasa a las respectivas zonas de máxima profundidad de los mencionados canales, entrando en el campo de acción de las cuchillas del disco giratorio, desplazándose por el interior de los canales el fruto a medida que pierde grosor, pasando los trozos o rebanadas de fruto cortado por las ventanas previstas en la zona próxima a los filos de las cuchillas.

2. MAQUINA FILETEADORA DE ALMENDRAS, según reivindicación anterior, caracterizada esencialmente porque la carcasa de la máquina comprende una boca inferior y, alojado en su interior, una campana que recubre la zona superior del motor, constituyendo la boca inferior el medio de salida del fruto cortado, mientras que la campana actúa de protector de los órganos mecánicos y de guía de las rebanadas de fruto hacia la mencionada boca de salida.

3. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:



27 JUN 1973

191620

1

MAQUINA FILETEADORA DE ALMENDRAS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 19 de mayo de 1.973

BERNARDO UNGRIA
P.P.

10

15

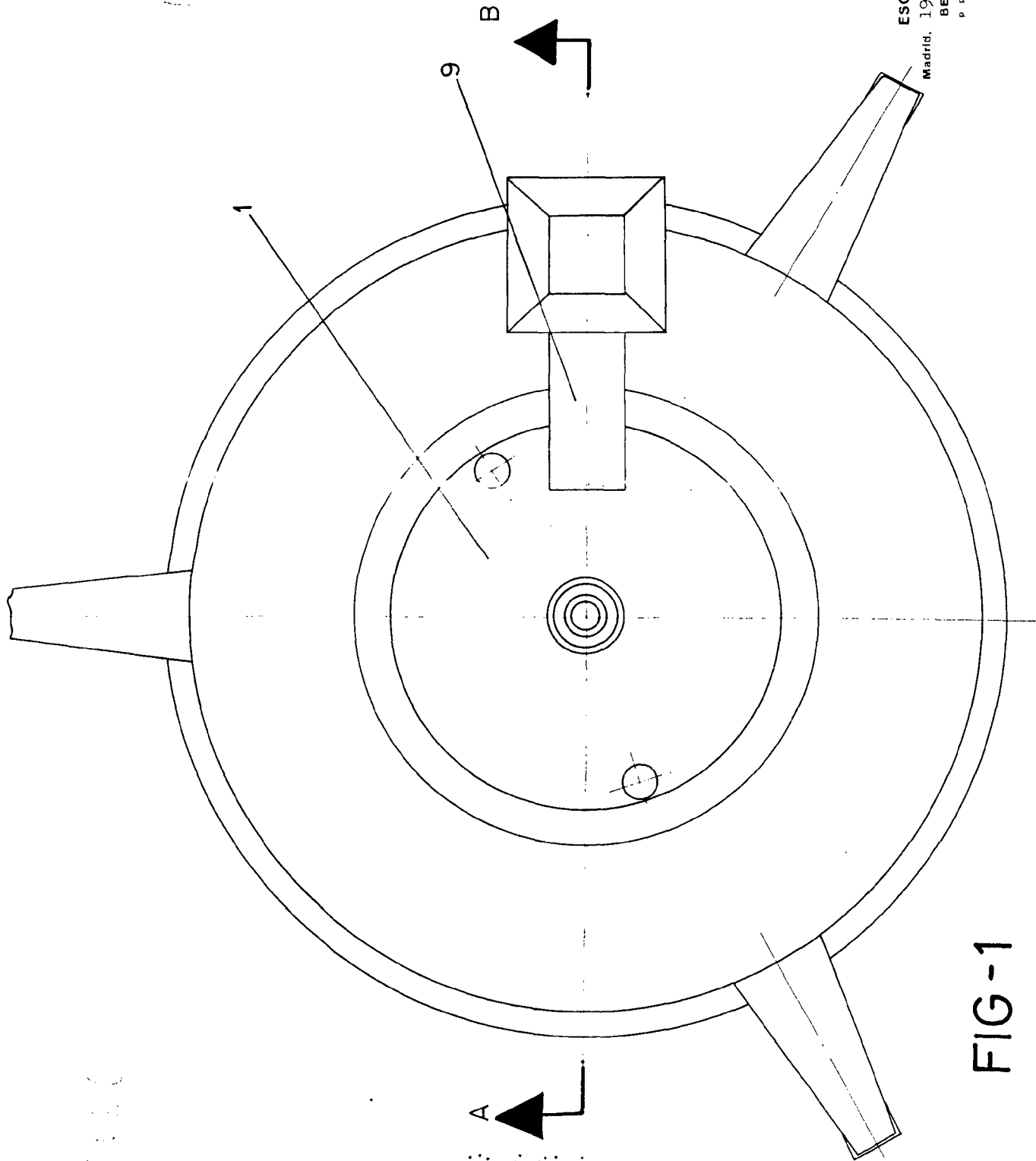
20

25

30



1973



ESCALA VARIABLE
 Madrid, 19 de mayo de 1973
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.

FIG-1

27 JUN 1973

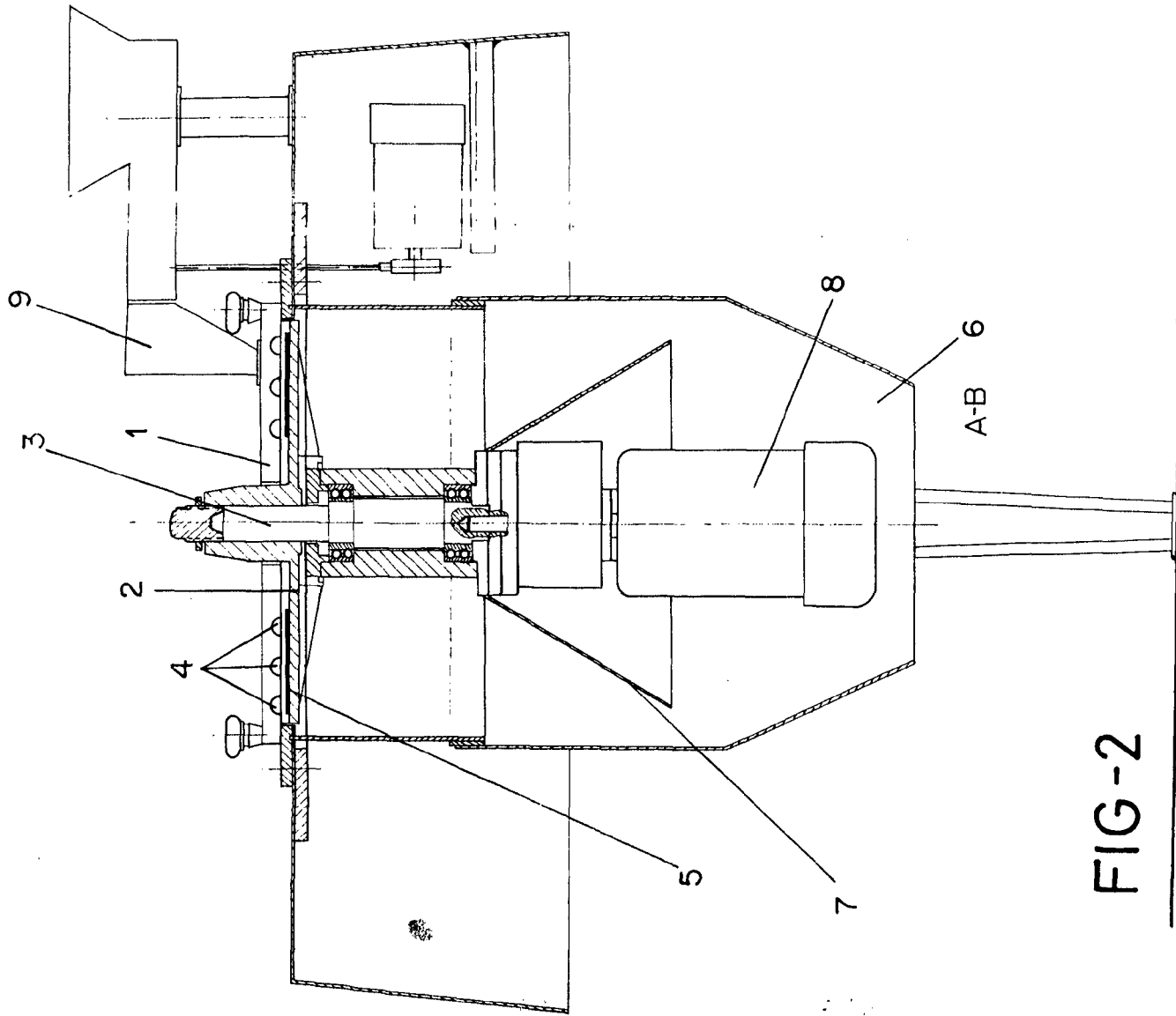


FIG-3

FIG-2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 19 de mayo de 1973
BERNARDINO UNGRIA
P. P.